ADENDA Nº 01/2017. Fecha: 15-06-2017.

A los Oferentes: La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Sgto. José Félix López, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, procede a realizar las siguientes aclaraciones en los datos del llamado en curso ”Contratación Directa (CD) N° 01/2017 “Construcción de un (1) aula de 5.8 x 6.8 en el local de la Escuela Básica N° 2.320 Independencia Nacional” del Distrito de Sgto. José Félix López**,** con ID N° 330.937**.**

DONDE DICE:

1- Cuando la Convocante considere necesaria la visita al sitio de obras, la misma se llevará a cabo:
Fecha: 12/06/2017 como máximo un día antes del plazo para recepción de consultas.
Hora: 11:00 hs.
Funcionario responsable: Lic. David Morel

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

DEBE DECIR:

1. Cuando la Convocante considere necesaria la visita al sitio de obras, la misma se llevará a cabo:
Fecha: 21/06/2017 como máximo un día antes del plazo para recepción de consultas.
Hora: 11:00 hs.
Funcionario responsable: Lic. David Morel

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

DONDE DICE:

1- Para propósitos de consultas:

Fecha y hora tope de consultas: 19/06/2017 hasta las 12:00 hs. Por escrito, a la Atención de: *MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ*

Dirección: B° centro de Félix López

Ciudad: Sgto. José Félix López
Teléfono:
Fax: no tiene

Dirección de correo electrónico: davmorel91@gmail.com

DEBE DECIR:

2- Para propósitos de consultas:

Fecha y hora tope de consultas: 22/06/2017 hasta las 12:00 hs. Por escrito, a la Atención de: *MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ*

Dirección: B° centro de Félix López

Ciudad: Sgto. José Félix López
Teléfono: 0986-135.410
Fax: no tiene

Dirección de correo electrónico: davmorel91@gmail.com

DONDE DICE:

14. Presentación de ofertas:

Lugar: Municipalidad de Sgto. José Félix López
Fecha límite: 24/06/2017
Hora: 08:00 hs.

DEBE DECIR:

14. Presentación de ofertas:

Lugar: Municipalidad de Sgto. José Félix López
Fecha límite: 28/06/2017
Hora: 08:00 hs. AM

DONDE DICE:

15. La Apertura de Ofertas tendrá lugar en:
Lugar: Municipalidad de Sgto. José Félix López
Fecha límite: 24/06/2017
Hora: 08:30

DEBE DECIR:

15. La Apertura de Ofertas tendrá lugar en:
Lugar: Municipalidad de Sgto. José Félix López
Fecha límite: 28/06/2017
Hora: 08:30 AM

DONDE DICE:

b) Capacidad financiera:

Los oferentes deberán contar con la capacidad financiera y solvencia económica suficiente, para poder solventar el costo de la obra en caso de ser adjudicado. ESTE REQUISITO PODRA DEMOSTRAR CON LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR UNA ENTIDAD BANCARIA y/o FINANCIERA DE PLAZA, EN LA QUE CERTIFIQUE QUE EL OFERENTE CUENTA CON DISPONIBILIDAD ECONOMICA y/o LINEA DE CRÉDITO SUFICIENTE PARA SOLVENTAR EL COSTO DE LAS OBRAS.

DEBE DECIR:

b) Capacidad financiera:

Los oferentes deberán contar con la capacidad financiera y solvencia económica suficiente, para poder solventar el costo de la obra en caso de ser adjudicado.

a)- **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a: 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014 y 2015)
b)- **Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total, debe ser igual o menor a: 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014 y 2015).
c)- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital
El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo
Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014 y 2015)

DONDE DICE:

e) Experiencia en Obras:

Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la Convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el currículo vitae del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar antigüedad mínima de la empresa.

DEBE DECIR:

e) Experiencia en Obras:

1. Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **30 (treinta) % del monto de la Oferta.**

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

DONDE DICE:

7. **Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde el acta de inicio hasta la recepción definitiva:**

7.1 Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 10%
7.2 Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 10%
7.3 Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 10%

DEBE DECIR

7. **Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde el acta de inicio hasta la recepción definitiva:**
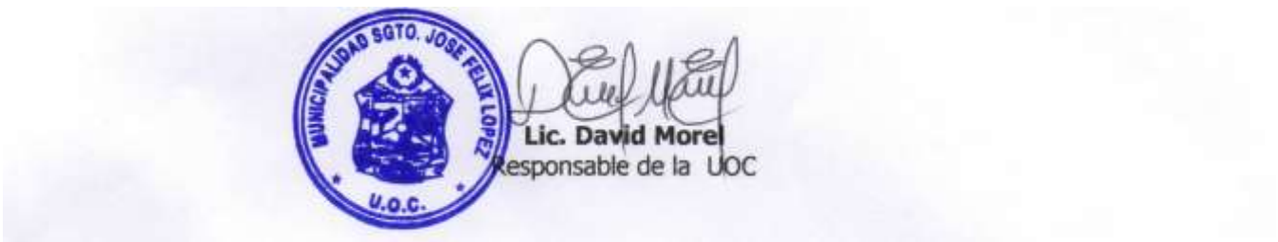
7.1 Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 10% sobre el importe total del contrato
7.2 Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 10% sobre el importe total del contrato
7.3 Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 10% sobre el importe total del contrato